

## ANEXO II: PLANTILLA PARA LA EVALUACIÓN DEL SEGUIMIENTO DE LOS TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES DEL SISTEMA UNIVERSITARIO VASCO

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	.....
<b>TITULACIÓN</b>	.....
<b>CENTRO</b>	.....
<b>UNIVERSIDAD</b>	.....
<b>FECHA</b>	.....

### INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA PLANTILLA

A continuación se adjunta la plantilla para la evaluación del seguimiento de los títulos universitarios oficiales.

Para su cumplimentación se requerirá el estudio del autoinforme de seguimiento del título presentado por la universidad.

Las fuentes de información adicional para su consulta son:

- la memoria presentada a verificación y sus posteriores modificaciones aprobadas en el caso de que las hubiera,
- el informe de evaluación para la verificación y los informes sobre las modificaciones presentadas si las hubiera,
- el informe de autorización emitido por Unibasq en caso de que existiera,
- los informes de seguimiento en caso de que existieran,
- el informe AUDIT (programa de evaluación y certificación de los sistemas de garantía interna de calidad de los centros universitarios del sistema universitario vasco), en caso de que existiera,

En función de la cumplimentación por su parte de la plantilla adjunta, de la información pública analizada por el alumnado y del Sistema Interno de Garantía de Calidad analizado por expertos/as en calidad, el Comité de Evaluación de Titulaciones (CET) de Unibasq redactará el informe de seguimiento según el protocolo para el seguimiento de los títulos universitarios oficiales del sistema universitario vasco. Dicho informe de seguimiento será publicado en la página web de Unibasq.

En todo momento, tanto en la cumplimentación de la plantilla como en la redacción de los informes de seguimiento por parte del CET, se deberá tener presente que el objetivo del seguimiento es, fundamentalmente, prestar apoyo a la Universidad y, en concreto, a la titulación en sus procesos de reflexión y toma de decisiones para poner en marcha procesos de mejora. Para ello se tendrá en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Las valoraciones se centrarán en dar respuesta a las cuestiones objeto de la evaluación y no deben ser ambiguas.

- La emisión de valoraciones debe sustentarse en evidencias suficientes; en caso contrario, no deberían emitirse.
- Las recomendaciones y mejoras expuestas en los informes deben estar alineadas con los criterios de evaluación del modelo.
- Las recomendaciones podrán referirse tanto a la mejora de puntos débiles detectados como a la potenciación de puntos fuertes observados en la evaluación.
- La redacción debe ser clara y concisa, de modo que el informe recoja hechos y valoraciones relevantes, que resulten comprensibles para sus destinatarios.
- La redacción del informe debe estar centrada en los elementos objeto de la evaluación evitando la extensión del mismo con observaciones y comentarios al margen de los aspectos contemplados en el modelo de evaluación.
- La redacción del informe se presentará en términos constructivos, explicando cómo un punto débil puede desarrollarse y mejorar.

**ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

	SI	NO	COMENTARIO
¿El número de estudiantes matriculadas y matriculados en el título corresponde con lo aprobado en la memoria de verificación y/o sus sucesivas modificaciones informadas favorablemente?			
Si se supera el número de estudiantes matriculadas y matriculados en el título ¿está debidamente justificado?			
Si se supera el número de estudiantes matriculadas y matriculados en el título ¿la universidad presenta acciones correctoras?			
En el caso de los títulos de grado que oferten un curso de adaptación ¿el número de estudiantes matriculadas y matriculados se corresponde con lo aprobado en la memoria de verificación y/o sus sucesivas modificaciones informadas favorablemente?			
En el caso de los títulos de grado que oferten un curso de adaptación si se supera el número de estudiantes matriculadas y matriculados en el título ¿está debidamente justificado?			
En el caso de los títulos de grado que oferten un curso de adaptación si se supera el número de estudiantes matriculadas y matriculados en el título ¿la universidad presenta acciones correctoras?			
<b>Valoración global:</b>			
.....			
<b>Recomendaciones de mejora:</b>			
.....			
<b>Buenas prácticas:</b>			
.....			

**PERSONAL ACADÉMICO**

	SI	NO	COMENTARIO
¿La experiencia profesional, docente e investigadora del personal académico o equipo de investigadoras/es se corresponde con lo establecido en la memoria de verificación y/o sus sucesivas modificaciones?			
¿El número de sexenios del cuerpo docente es adecuado?			
¿El número de quinquenios del cuerpo docente es adecuado?			
¿El número de profesorado con acreditación docente es adecuado (DOCENTIA)?			
¿El número de estudiantes por profesor/a permite el desarrollo de las actividades formativas propuestas?			
(Grado) ¿La experiencia profesional, docente e investigadora del personal académico vinculado al título es adecuada a las posibles menciones del título?			
(Máster) ¿La experiencia profesional, docente e investigadora del personal académico vinculado al título es adecuada al nivel avanzado/especializado propio de la enseñanza y de sus posibles orientaciones y/o especialidades?			
¿Es adecuado el porcentaje de personal docente permanente/no permanente?			
<b>Valoración global:</b>			
<p>.....</p>			
<b>Recomendaciones de mejora:</b>			
<p>.....</p>			
<b>Buenas prácticas:</b>			
<p>.....</p>			

**INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO**

	SI	NO	COMENTARIO
¿La tasa de rendimiento es adecuada?			
Si la tasa de rendimiento no es adecuada ¿se justifica?			
¿La tasa de abandono coincide con la previsión que se incluyó en la memoria de verificación?			
Si la tasa de abandono es superior a la indicada en la memoria de verificación ¿se justifica?			
¿La tasa de graduación coincide con la previsión que se incluyó en la memoria de verificación?			
Si la tasa de graduación es inferior a la indicada en la memoria de verificación ¿se justifica?			
¿La tasa de éxito es adecuada?			
Si la tasa de éxito no es adecuada ¿se justifica?			
¿La tasa de evaluación es adecuada?			
Si la tasa de evaluación no es adecuada ¿se justifica?			
¿La tasa de eficiencia coincide con la previsión que se incluyó en la memoria de verificación?			
Si la tasa de eficiencia es inferior a la indicada en la memoria de verificación ¿se justifica?			
¿La movilidad es adecuada?			
¿La satisfacción del alumnado es adecuada?			
Si no es adecuada ¿se justifica?			
¿La satisfacción de las egresadas y los egresados es adecuada?			
Si no es adecuada ¿se justifica?			
¿Las herramientas utilizadas por la universidad para recabar datos acerca de la inserción laboral de los/as egresados/as permiten la obtención de unos datos fiables en relación a los mismos?			
¿Los datos de inserción laboral son adecuados en función de ámbito científico, social, económico y profesional del título?			
Si no son adecuados ¿se justifica?			
<b>Valoración global:</b>			
.....			
<b>Recomendaciones de mejora:</b>			
.....			

Buenas prácticas:

.....

**MODIFICACIONES**

	SI	NO	COMENTARIO
¿La modificación presentada por la universidad tiene que ser comunicada en el informe de seguimiento de acuerdo al documento “Guía para la solicitud de modificaciones de los títulos universitarios”?			
¿Es adecuada la modificación planteada?			
<b>Valoración global:</b>			
<p>.....</p>			
<b>Recomendaciones de mejora:</b>			
<p>.....</p>			
<b>Buenas prácticas:</b>			
<p>.....</p>			